



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
N.º D. 2016923155

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 246-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 23 de julio 2019.

VISTO; en la Alcaldía el Informe N°237-2019/MDMCH-GDS debidamente firmado por el Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, manifiesta que la I.E "Lizardo Otero Alcas" de Sojo, ha sido designada para que represente a nuestro distrito en el desfile cívico en conmemoración del 198° Aniversario de nuestra Independencia Nacional, que se realizará el día 27 de julio en la provincia de Sullana, y requiere de movilidad para desplazar a 45 alumnos, por lo que solicita un fondo por encargo de S/. 300.00

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Gerente de Desarrollo Social, solicita la aprobación de un fondo por encargo por el monto de S/.300.00 para afrontar los gastos logísticos por movilidad.

Que, en el informe presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, se detalla el concepto que es para traslado de alumnos ida y vuelta a la ciudad de Sullana para participar en el desfile cívico escolar, en Sullana, tal como se indica en la invitación que se adjunta oficio N°109-2019-ME-RP-DREP-UGEL-S-I.E-CSM-LOA-D de la I.E "Lizardo Otero Alcas" de Sojo.

Que, con proveído N°1287-2019/MDMCH, de la Gerencia Municipal de fecha 22 de julio del año en curso, autoriza emitir el acto resolutivo por el monto indicado.

Que, teniendo en cuenta que como peruanos debemos demostrar nuestro civismo y respeto a nuestros símbolos patrios y con el fin que los alumnos asistan al desfile cívico es necesario brindarles las facilidades con movilidad.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.300.00 (Trescientos y 00/100 soles) fondo por encargo para afrontar gastos de movilidad para traslado de 45 alumnos de la I.E Lizardo Otero Alcas, para participar en el desfile cívico escolar en la ciudad de Sullana, por la celebración de nuestro Aniversario Patrio que se realizará el día 27-07-2019, de acuerdo a lo que se especifica en el anexo, y que el giro salga a nombre del Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejias Jimenez
ALCALDE